

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2018-5976 *Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 120, de 20 de junio de 2018, de aprobación y exposición pública del padrón del Ayuntamiento de Vega de Liébana de la Tasa por Suministro de Agua y Canon Aguas Residuales del primer cuatrimestre del ejercicio 2018, y apertura del período voluntario de cobro.*

Advertidos errores en el anuncio publicado en el B.O.C. ordinario de 20 de junio de 2018, número 120, correspondiente a la aprobación y exposición pública del padrón del Ayuntamiento de Vega de Liébana de la Tasa por Suministro de Agua y Canon de Aguas Residuales del primer cuatrimestre del ejercicio 2018, y apertura del período voluntario de cobro:

— Donde dice:

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de junio al 16 de agosto noviembre ambos inclusive.

— Debe decir:

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 936/2005, de 29 de julio, el período voluntario de cobranza abarcará el plazo comprendido entre los días 15 de junio al 16 de agosto ambos inclusive.

Santander, 20 de junio de 2018.

El jefe de Servicio de Tributos Locales,

P.S. el jefe de Servicio de Administración General,

por Resolución de la Dirección de la ACAT de 17 de abril de 2017,

Luis Crespo Picot.

2018/5976